

312

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), trece (13) de febrero de dos mil veintitrés
(2.023).

Ref. Verbal (Petición de Herencia). De Arnoldo Murcia
Guaraca y otros contra Carlos Alberto Molano y otros. Rad.
No. 73 168 31 84 001 2020-00125-02.

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala Civil-
Familia Unitaria del Honorable Tribunal Superior de Ibagué,
en auto de fecha tres (3) de febrero del corriente año (2.023),
que aparece a folios 307 a 309 del C.U.).

Ejecutoriado este auto, vuelva el asunto al despacho para
ordenar lo pertinente.

Notifíquese y Cúmplase.



Jorge Enrique Manjarres Lombana
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Chaparral, Tol.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. Hoy (C.G.P., art. 295).
WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario